

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 17 de mayo de 2022 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las ayudas para la realización de la trashumancia a pie, para el año 2021. (2022080674)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto 206/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie, y en el resuelto décimoprimero de la Orden de 14 de junio de 2021 por la que se establece la convocatoria para el año 2021, mediante el anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del citado Decreto 206/2016, la convocatoria se ha dirigido a los ganaderos titulares de explotaciones agrarias, inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura.

La cuantía dispuesta para esta convocatoria ha sido de 30.000 € (treinta mil euros), con cargo al Código Presupuestario 2021. 12003000 G/314A/470.00 FR14070802 20160178 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021.

Asimismo, el proyecto de gasto está cofinanciado por un 75 % por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, encuadrada en la medida 7 "Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales", submedida 7.8, actuación 7.8.2 "Ayudas a la trashumancia", cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y el 25 % restante de la cofinanciación por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, según se establece en el artículo 19.1 del Decreto 206/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie.

Mérida, 17 de mayo de 2022. Jefa de Servicio de Infraestructuras del Medio Rural, BEATRIZ MARÍA ROCHA GRANADO.

**ANEXO**

DNI BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)
E10496610	840
76126623G	840
11777085G	840
46923969J	2.160
44408608R	2.500
06584002E	2.500
70811435R	2.500
11761612X	920
45131599X	424
11782265D	760
06536548V	2.464
E05264668	1.804
79307587E	510
79307586k	510